

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 02-mar-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. Nº: 051
Proceso: Declaración de Pertenencia
Demandante: Henry Cataño Hernández
Demandados: María Antonia Aros de Castro y personas indeterminadas
Radicación: 765204003005-2019-00447-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que a través de correo electrónico de fecha 13 septiembre de 2021, auxiliar administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, allegó oficio DJ-295 de fecha 20 de abril de 2021, por medio del cual se informa la inscripción de la presente demanda en el Folio de matrícula inmobiliaria 378-41719.

No obstante lo anterior, como quiera que se trata de la remisión de un oficio de varios meses atrás a la fecha de su envío, y teniendo en cuenta que con posterioridad a tal inscripción, este Juzgado mediante proveído de fecha 14 de julio de 2021 ya había ordenado el levantamiento de dicha medida y ellos se había comunicado al ente registral mediante oficio cuatro 85 del 19 de julio de 2021, es decir, antes de que se remitiera el correo en mención, se tiene que sólo se trata de un envío tardío de información, por lo que se agregará sin trámite alguno.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: AGREGAR SIN TRÁMITE ALGUNO el oficio DJ-295 de fecha 20 de abril de 2021 remitido por auxiliar administrativa de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de esta municipalidad a través de correo electrónico de fecha 13 septiembre de 2021, por las razones expuestas en antecedencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f674cadc3d7f8934f146d6935c6cbb01501ac1e021d9925f5a45cd242c069b76**

Documento generado en 08/03/2022 09:22:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>